



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0115-M

Fechas de publicación 27, 28 y 29 de mayo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-002541	OFICIO-DMT-UPRT-2026-002881	1706394531	PAREDES FEGAN LUIS FERNANDO	No aplica



ASUNTO: SE ATIENDE PETICIONES

CONTRIBUYENTE: VARIOS

OFICIO-DMT-UPRT-2026-002881

Señor(a). Contribuyente

Presente. -

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, se definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al funcionario Víctor Efrén Rivera Castro, la atribución de suscribir con su sola firma "Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto".

Los contribuyentes en el listado a continuación han presentado ante la Dirección Metropolitana Tributaria el "Formulario de atención de reclamos y peticiones administrativos tributarios" y "Formulario de atención de exoneración de impuesto predial para adultos mayores", en los que solicitan la baja, exoneraciones de las obligaciones tributarias en los predios y RAET e impuesto a los vehículos, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA NO. 1

No.	NOMBRE CONTRIBUYENTE	TRÁMITE No.	FECHA DE INGRESO
1	VILLAVICENCIO QUIGUANGO GLORIA CONCEPCIO	2025-DMT-015970	20/11/2025
2	ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.	2025-DMT-000038-L	8/12/2025
3	AZUERO AZUERO ANGEL BOLIVAR	2026-DMT-001286	8/1/2026
4	YANEZ ACUÑA LUIS EDUARDO	2026-DMT-001693	8/1/2026
5	PAREDES FEGAN LUIS FERNANDO	2026-DMT-002541	12/1/2026
6	COOPERATIVA DE VIVIENDA EL LIDER AB JAIM	2026-DMT-004328	15/1/2026
7	OCANA OCANA JORGE OLMEDO	2026-DMT-004666	15/1/2026
8	LAINES RAMOS BLANCA PETRONA Y HRDS	2026-DMT-005788	20/1/2026
9	CHIRIBOGA DIAZ NELSON RUBEN	2026-DMT-007731	28/1/2026
10	SANCHEZ GALLEGOS LILIA EMPERATRIZ	2026-DMT-007743	28/1/2026
11	CUENCA LUMISACA PANTALEON	2026-DMT-009981	19/2/2026
12	MAYORGA SEGOVIA LENYN MARCIAL Y OTRA	2026-DMT-010695	2/3/2026

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE Y MEDIOS DE PRUEBA

Los contribuyentes del listado constante en la Tabla No. 1, conforme al artículo 128 del Código Orgánico Tributario, presentaron el “Formulario de atención de reclamos y peticiones administrativos tributarios” y “Formulario de atención de exoneración de impuesto predial para adultos mayores”.

La Dirección Metropolitana Tributaria, anexa al expediente de cada sujeto pasivo, de ser el caso, la información consultada de la página web Dato Seguro respecto de la cédula de ciudadanía

Así también, la Dirección Metropolitana Tributaria, anexa al expediente de cada sujeto pasivo, la información consultada de la consulta de obligaciones que mantiene el GAD del Distrito Metropolitano de Quito

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CANCELADAS

Revisada la base de datos con la que cuenta el GAD del Distrito Metropolitano de Quito; se verifica que los contribuyentes del listado constante en el Anexo No. 1, **mantienen emitidas y canceladas** obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, e Impuesto de Patente Municipal en los predios y RAET según corresponda.

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *“La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. Solución o pago (...).”

Por lo expuesto, cabe señalar, que los contribuyentes del listado constante en el Anexo No. 1, al haber efectuado el pago de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto a los vehículos, Impuesto predial y adicionales, Impuesto de Patente Municipal en los predios y RAET según corresponda; de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, estas se encuentran extintas.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EXTINTAS

Mediante Resolución de Alcaldía No. ADMQ 010-2025 de 23 de abril de 2025, el señor Alcalde Metropolitano delegó al Director Metropolitano Tributario la facultad de: *“(...) declarar, mediante acto administrativo, la extinción de obligaciones tributarias, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones especiales, administrados por el propio Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus atribuciones y competencias; y, en cumplimiento a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador. La facultad delegada no incluye los tributos administrados por las empresas públicas metropolitanas, conforme a las ordenanzas metropolitanas que los regulen, excepto aquellos tributos cuya emisión se gestiona a través del Sistema Cervus, para los cuales aplicará lo dispuesto en el inciso anterior. Corresponderá a cada empresa pública, emitir los actos administrativos respectivos para la aplicación de esta extinción.”*

Adicionalmente, el Director Metropolitano Tributario mediante resolución No. GADDMQ-DMT-2025-0022-R de fecha 10 de junio del 2025, publicada en la Gaceta Tributaria Digital, Declarar la extinción de obligaciones tributarias, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones especiales, administrados por el propio Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, en tal virtud se ha verificado que por las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, e Impuesto de Patente Municipal en los predios y RAET, de los contribuyentes del listado constante en el Anexo No. 1, según corresponda, se encuentran extintas.



RESPECTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS INHABILITADAS

La Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2025-2065-O, de fecha 09 de junio de 2025, informó a la Dirección Metropolitana Tributaria que, a través de una actualización del sistema, se inhabilitaron órdenes de pago temporales con fecha de exigibilidad vencida, emitidas bajo el Tipo de Orden Tasas de Movilidad (Impuesto sobre los vehículos).

En consecuencia, se informa a los contribuyentes del listado constante en el Anexo No. 1, según corresponda que las órdenes de pago emitidas por concepto de movilidad (Impuesto sobre los vehículos), respecto de los automotores, fueron inhabilitadas por la Dirección Metropolitana Financiera dentro del proceso señalado en el párrafo precedente; por lo que, a la fecha, no existen obligaciones tributarias pendientes de pago por dicho tributo.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Dado en la ciudad de Quito, D.M a la fecha de su suscripción electrónica

**VICTOR
EFREN RIVERA
CASTRO**

Firmado digitalmente
por VICTOR EFREN
RIVERA CASTRO
Fecha: 2026.04.27
10:44:04 -05'00'

Econ. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	BRENDA VANESSA ENRIQUEZ DE LA CADENA <small>Firmado digitalmente por BRENDA VANESSA ENRIQUEZ DE LA CADENA Fecha: 2026.04.27 10:32:01 -05'00'</small>

ANEXO No. 1

TRÁMITE No.	FECHA DE INGRESO	NOMBRE CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD / RUC	CORREO ELECTRÓNICO	TRIBUTO	No. PREDIO/RAE/PLACA	AÑOS SOLICITADOS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMITIDAS	OBLIGACIONES EXTINTAS	FECHA DE PAGO Y/O EXTINCIÓN	OBSERVACIÓN
2025-DMT-015970	20/11/2025	VILLAVICENCIO QUIGUANGO GLORIA CONCEPCIO	1716941800001	gloriapelu2013@hotmail.com	IMPUESTO PATENTE	230481	2025	SI	SI	3/12/2025	PAGADO
2025-DMT-000038-L	8/12/2025	ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.	1791126939001	contabilidad@ikalaquitohotel.com	IMPUESTO PREDIAL	18108	2024	SI	SI	12/1/2024	PAGADO
2025-DMT-000038-L	8/12/2025	ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.	1791126939001	contabilidad@ikalaquitohotel.com	IMPUESTO PREDIAL	18108	2025	SI	SI	30/6/2025	PAGADO
2025-DMT-000038-L	8/12/2025	ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.	1791126939001	contabilidad@ikalaquitohotel.com	IMPUESTO PREDIAL	31395	2024	SI	SI	12/1/2024	PAGADO
2025-DMT-000038-L	8/12/2025	TORRES PAREDES HUGO ULPIANO	1703368116	contabilidad@ikalaquitohotel.com	IMPUESTO PREDIAL	31395	2025	SI	SI	30/6/2025	PAGADO
2025-DMT-000038-L	8/12/2025	ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.	1791126939001	contabilidad@ikalaquitohotel.com	IMPUESTO PREDIAL	32878	2024	SI	SI	12/1/2024	PAGADO
2025-DMT-000038-L	8/12/2025	ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.	1791126939001	contabilidad@ikalaquitohotel.com	IMPUESTO PREDIAL	32878	2025	SI	SI	30/6/2025	PAGADO
2026-DMT-001286	8/1/2026	AZUERO AZUERO ANGEL BOLIVAR	1100583887	armandowin66@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	392151	2026	SI	SI	30/3/2026	PAGADO
2026-DMT-001693	8/1/2026	YANEZ ACUÑA LUIS EDUARDO	1704930583	luiseduardoyanez55@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	5102118	2026	SI	SI	13/4/2026	PAGADO
2026-DMT-002541	12/1/2026	PAREDES FEGAN LUIS FERNANDO	1706394531	paredesfegan@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	209236	2024	SI	SI	17/4/2026	PAGADO
2026-DMT-002541	12/1/2026	PAREDES FEGAN LUIS FERNANDO	1706394531	paredesfegan@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	209236	2025	SI	SI	17/4/2026	PAGADO
2026-DMT-002541	12/1/2026	PAREDES FEGAN LUIS FERNANDO	1706394531	paredesfegan@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	209236	2026	SI	SI	17/4/2026	PAGADO
2026-DMT-004328	15/1/2026	COOPERATIVA DE VIVIENDA EL LIDER AB JAIM	1791756738001	luc.yar@hotmail.com	IMPUESTO PREDIAL	328965	2026	SI	SI	3/3/2026	PAGADO
2026-DMT-004666	15/1/2026	OCANA OCANA JORGE OLMEDO	0600523278	jorgeocana45@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	116336	2026	SI	SI	17/3/2026	PAGADO
2026-DMT-005788	20/1/2026	LAINES RAMOS BLANCA PETRONA Y HRDS	1703875953	edisonlaines.el@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	252246	2024	SI	SI	31/3/2026	PAGADO
2026-DMT-005788	20/1/2026	LAINES RAMOS BLANCA PETRONA Y HRDS	1703875953	edisonlaines.el@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	252246	2025	SI	SI	31/3/2026	PAGADO
2026-DMT-005788	20/1/2026	LAINES RAMOS BLANCA PETRONA Y HRDS	1703875953	edisonlaines.el@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	252246	2026	SI	SI	31/3/2026	PAGADO
2026-DMT-007731	28/1/2026	CHIRIBOGA DIAZ NELSON RUBEN	1705291498	neruchi48@hotmail.com	IMPUESTO PREDIAL	1363547	2026	SI	SI	14/4/2026	PAGADO
2026-DMT-007731	28/1/2026	CHIRIBOGA DIAZ NELSON RUBEN	1705291498	neruchi48@hotmail.com	IMPUESTO PREDIAL	1363795	2026	SI	SI	14/4/2026	PAGADO
2026-DMT-007731	28/1/2026	CHIRIBOGA DIAZ NELSON RUBEN	1705291498	neruchi48@hotmail.com	IMPUESTO PREDIAL	54338	2026	SI	SI	14/4/2026	PAGADO
2026-DMT-007743	28/1/2026	SANCHEZ GALLEGOS LILIA EMPERATRIZ	0601593841	liliiemperatriz1960@hotmail.com	IMPUESTO PREDIAL	3012747	2026	SI	SI	30/3/2026	PAGADO
2026-DMT-007743	29/1/2026	SANCHEZ GALLEGOS LILIA EMPERATRIZ	0601593841	liliiemperatriz1960@hotmail.com	IMPUESTO PREDIAL	326064	2026	SI	SI	30/3/2026	PAGADO
2026-DMT-009981	19/2/2026	CUENCA LUMISACA PANTALEON	1707251730	pantaleoncuenca77@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	644854	2026	SI	SI	17/4/2026	PAGADO
2026-DMT-010695	2/3/2026	MAYORGA SEGOVIA LENYN MARCIAL Y OTRA	1709327397	kellypuoj@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	609167	2023	SI	SI	26/3/2026	PAGADO
2026-DMT-010695	2/3/2026	MAYORGA SEGOVIA LENYN MARCIAL Y OTRA	1709327397	kellypuoj@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	609167	2024	SI	SI	26/3/2026	PAGADO
2026-DMT-010695	2/3/2026	MAYORGA SEGOVIA LENYN MARCIAL Y OTRA	1709327397	kellypuoj@gmail.com	IMPUESTO PREDIAL	609167	2025	SI	SI	26/3/2026	PAGADO



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.